



CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA SIMPLE

Referencia No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2020-0015

ACTA NO. 2020-0014

RESULTA: Que en fecha 13 de octubre 2020 de la Unidad de Suministro y Operaciones Administrativas de la Coordinación Administrativa y Financiera, requirió la Contratación de una empresa para el mantenimiento de ducterías de aires acondicionados.

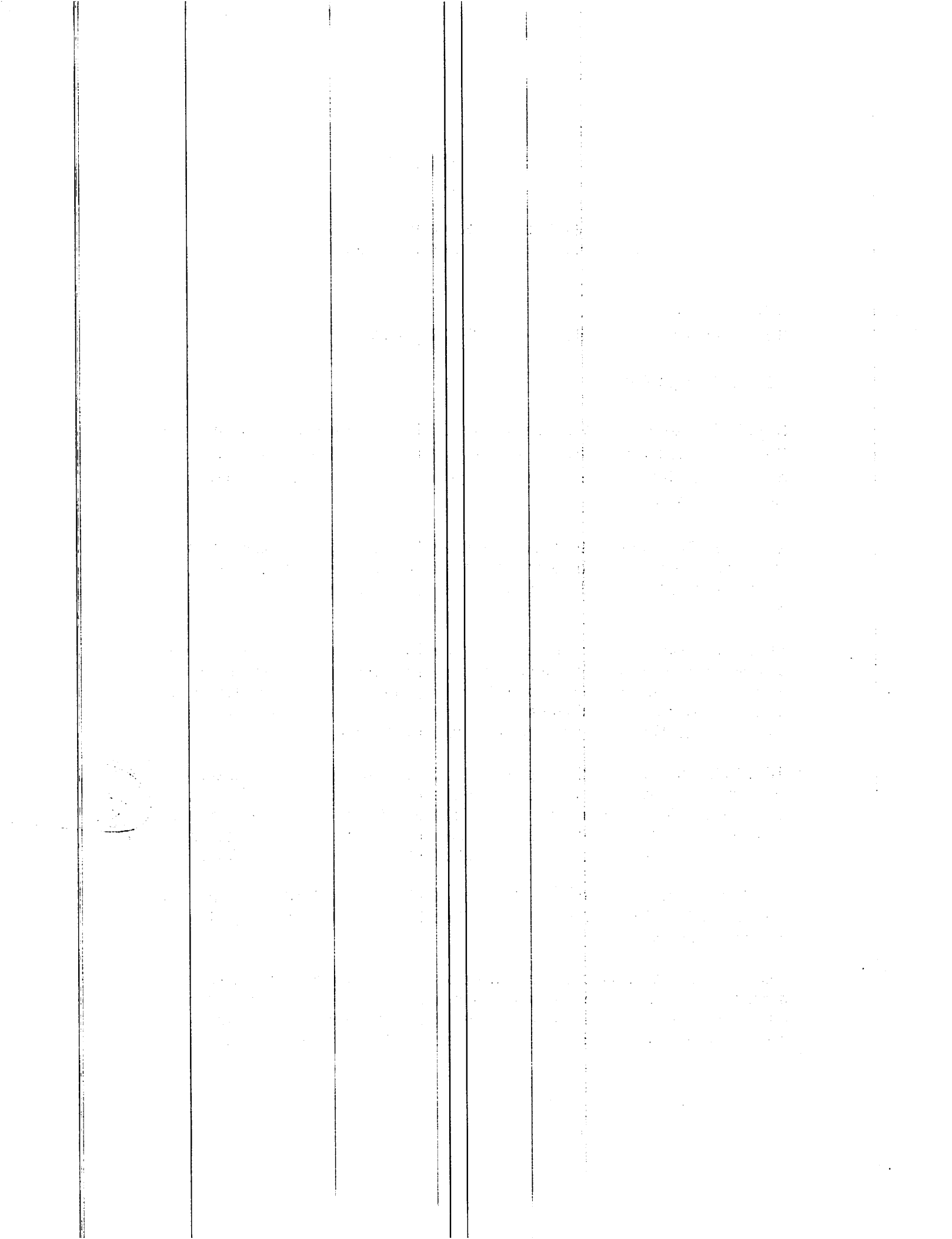
RESULTA: Que en fecha 14 de octubre de 2020 la Coordinación Financiera emite las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y se hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha 13 de octubre de 2020 se procede a Cargar dicho proceso por lotes para facilitar la participación de oferentes para las actividades en las diferentes provincias, en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional del CONAVIHSIDA.

RESULTA: Que en fecha 23 de octubre de 2020, se procedió a invitar vía el Portal Transaccional de la DGCP, a los oferentes citados debajo, quienes están inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Contratación de una empresa para el mantenimiento de ducterías de aires acondicionados, No. **CONAVIHSIDA-DAF-CM-2020-0015**.

A saber, 1) DUCTO LIMPIO, SRL; 2) CONSTUCTORA IRGONZA, SRL; 3) CONSTRUCTORA MEPIE, SRL; 4) CONSTRUCTORA ACONTGRUDOZA, SRL; 5) ACEPRO INGENIERIA, SRL.

RESULTA: Que de igual forma, la convocatoria con las especificaciones técnicas o fichas técnicas del proceso, fueron debidamente publicadas en la misma fecha en que se procedió a la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 1:00 pm del día 19 de octubre de 2020 para presentar sus ofertas.



RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso, las propuestas de: 1) SERD-NET, SRL; 2) CONSTRUCTORA IRGONZA, SRL; 3) INGMAN; 4) DUCTO LIMPIO, SRL.

RESULTA: Que se dio formal apertura a la ofertas recibidas y se procedió a dar lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SERD-NET, SRL	RD\$ 142,780.00
CONSTRUCTORA IRGONZA, SRL	RD\$ 109,327.00
INGMAN	RD\$ 121,540.00
DUCTO LIMPIO, SRL	RD\$ 137,714.85

RESULTA: Que dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluaron las ofertas en base a cumple/no cumple basado mejor calidad, mejor precio, obteniendo las ofertas presentadas el siguiente resultado en cuanto a la evaluación técnica:

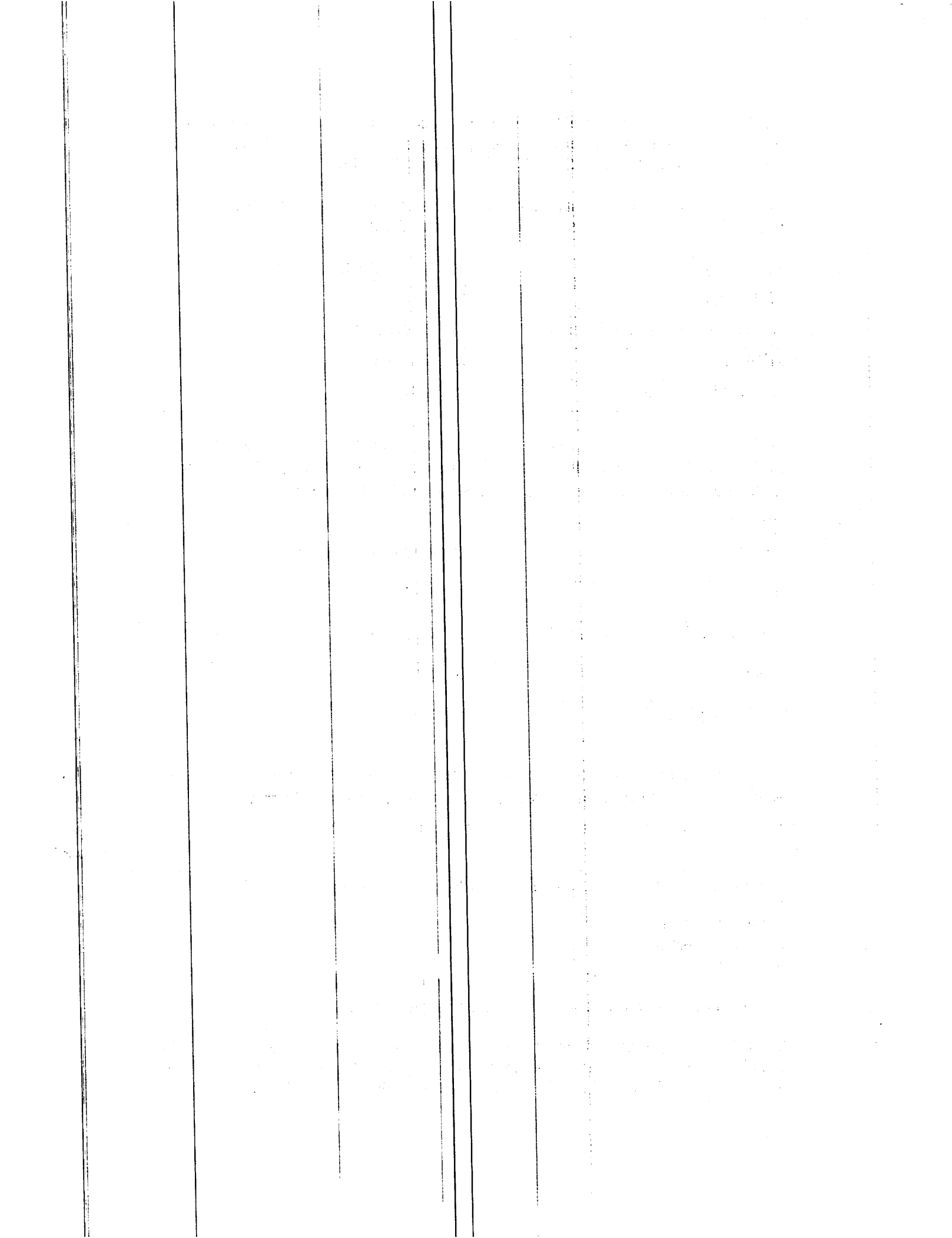
SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
SERD-NET, SRL	1) CUMPLE
CONSTRUCTORA IRGONZA, SRL	2) CUMPLE
INGMAN	3) CUMPLE
DUCTO LIMPIO, SRL	4) CUMPLE

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y luego de la evaluación económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

ITEM	GANADOR	PRECIO
Contratación de una empresa para el mantenimiento de ducterías de aires acondicionados	CONSTRUCTORA IRGONZA, SRL	RD\$ 109,327.00

Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "Compra menor", de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-01-2019, de fecha 8 de enero de 2019, emitida por la Dirección General



de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio al año 2019.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la : "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación de procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y la documentación en general para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

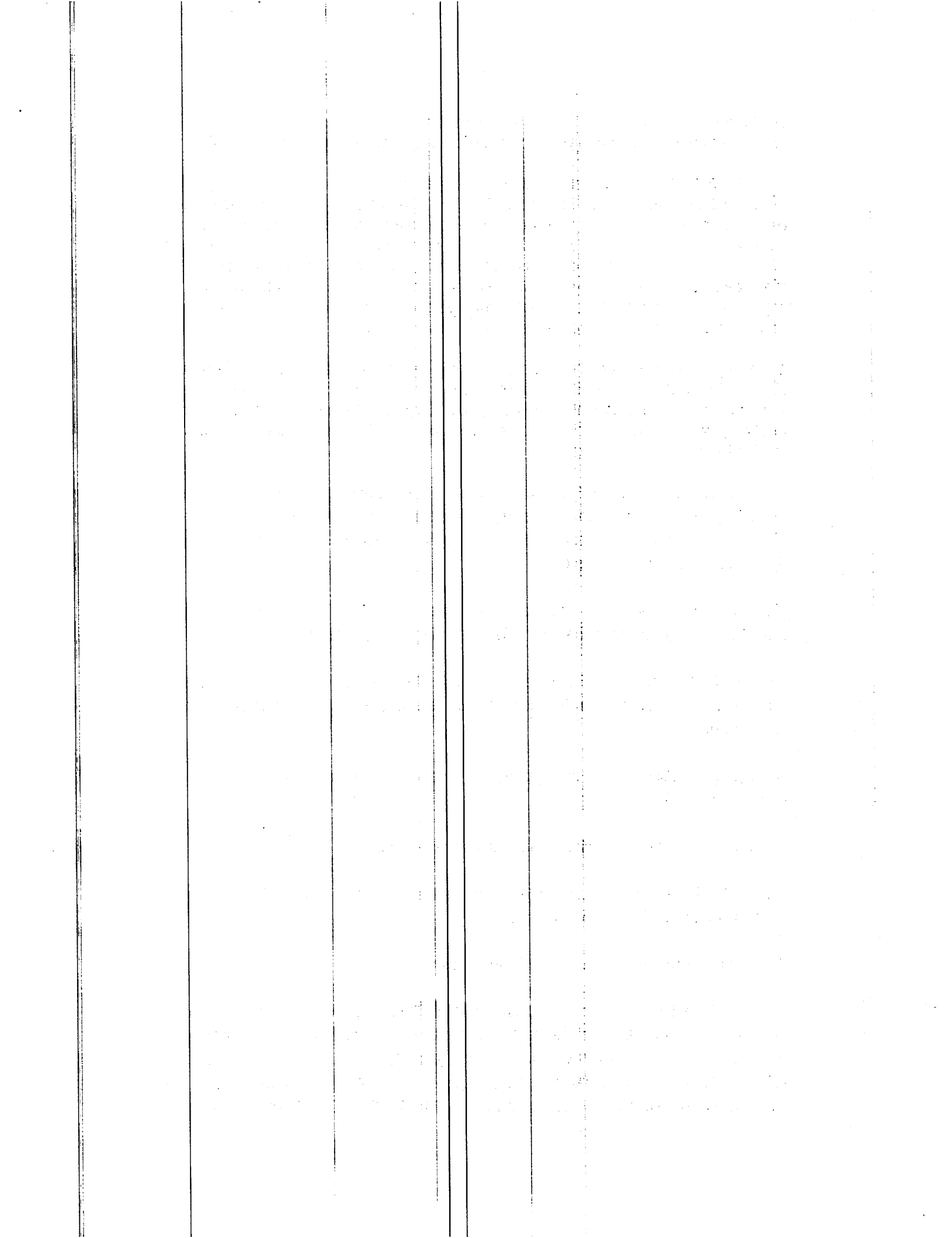
VISTA: La Certificaciones de apropiación presupuestaria No. 799 de fecha 14 de octubre de 2020.

VISTO: El informe evaluación de la ofertas presentada.

VISTOS: El Manual de procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

Por lo anteriormente expuesto, se decide lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la Contratación de una empresa para el mantenimiento de ducterías de aires acondicionados, de referencia No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2020-0015 a las empresa: 1) **CONSTRUCTORA IRGONZA, SRL,** por un monto de Ciento nueve mil trescientos veintisiete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$109,327.00);



SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones a notificar la presente adjudicación a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Hecho y firmado en Santo Domingo, a los 3 días del mes de noviembre dos mil veinte (2020).



**Bienvenida Del M. Josefa V.
Calderón Sánchez
COORDINADORA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**Giselle Karina Otero Nieves
OFICIAL DE LICITACIONES Y
ADQUISICIONES**



